

de vista práctico o profesional de las diferentes Administraciones (general o periféricas) del Estado, y de sus funcionarios, con responsabilidades en ámbitos en los que dicha normativa internacional es aplicable (diferentes Cuerpos de Policía, centros penitenciarios, etc.). Todos ellos tienen la obligación de impedir los comportamientos que esta norma internacional prohíbe. Y el Estado debe ser el primer interesado.

Carlos FERNÁNDEZ DE
CASADEVANTE ROMANI
Universidad del País Vasco

QUOC DINH, Nguyen – DAILLIER, Patrick – PELLET, Alain: *Droit International Public*, L.G.D.J., París 1999, 6ª ed., 1455 pp.

Conservando en gran medida la estructura original de la obra y claro criterio de sistematización (lo que es digno de elogio en cualquier obra pero más en una de marcada vocación didáctica), la presente edición adapta la obra a las últimas evoluciones experimentadas por el Derecho Internacional. Como indican los propios autores, esta 6ª edición constituye más que una simple puesta al día: con ella se ha procedido a una revisión sistemática de la obra en su conjunto. En realidad, hay que destacar que ninguna de las ediciones anteriores han representado “meras puestas al día”: el contenido de la obra ha ido siendo revisado, a veces en cuestiones de detalle, a veces en cuanto a planteamientos de fondo. Esta labor tiene como resultado una obra de enfoque plenamente actual que no acusa el paso del tiempo, en el sentido de que

no contiene planteamientos que puedan considerarse obsoletos.

Esta puesta al día requiere todo un seguimiento pormenorizado de la práctica internacional y de los trabajos doctrinales, cosa que los autores cuidan con minuciosidad. Desde esta perspectiva, es de agradecer que los autores otorguen una digna presencia a la doctrina española que brilla en general por su ausencia en otros manuales, sobre todo anglosajones.

Se mantiene, como ya se ha señalado, el esquema y criterios de sistematización seguidos en ediciones anteriores, pero los diferentes temas e instituciones se reconducen a las dimensiones que les corresponden en el momento actual.

Entre las innovaciones más llamativas (llamativa porque tiene reflejo en la estructura de la obra) cabe destacar la inclusión de un apartado dedicado específicamente a la “Protección internacional del Medio Ambiente” (el Subtítulo III de la Parte III). El tema, que antes se analizaba de modo disperso, a lo largo de diferentes apartados con los que guardaba conexión, es objeto ahora de un tratamiento propio, relativamente desarrollado y estructurado con particular acierto.

Estaría fuera de lugar reseñar todas las aportaciones de esta nueva edición. Merece la pena, no obstante, subrayar algunos de los aspectos que consideramos de mayor interés. En este sentido cabe elogiar el estudio de las relaciones entre el Derecho Comunitario y el Derecho Internacional Público (aspecto frecuentemente ignorado en los tratados de Derecho Internacional) y el acierto con el que se introducen las referencias al Derecho Comunitario en los apartados pertinentes. Si la obra incorpora y analiza los últimos desarrollos experimentados en cada materia, hay ám-

bitos en los que tales análisis destacan de manera especial por su capacidad para poner de relieve las cuestiones nucleares de manera clara y sintética. Por ejemplo, en el ámbito del Derecho Internacional Humanitario, se analiza el problema del carácter internacional o interno del conflicto (cuestión de enorme importancia pues de ella depende el derecho aplicable, y por lo tanto el tipo de régimen de responsabilidad penal de los individuos) a la luz de la reciente jurisprudencia de los dos Tribunales Penales Internacionales, el de Rwanda y el de la ex-Yugoslavia (cfr. especialmente, par. 575, pp. 921-923). Igualmente, en el título dedicado al Estado, al analizar el problema de los límites de la soberanía, se realiza un análisis conciso y extraordinariamente esclarecedor de las nociones de asistencia e injerencia humanitaria, lo que resulta muy de agradecer teniendo en cuenta la confusión de que suelen adolecer los análisis sobre estos dos conceptos.

En cuanto al plan general de la obra, se conserva la estructura original, salvo la ya mencionada de la inclusión del apartado relativo a la protección internacional del medio ambiente. Tras una introducción general en la que se analiza el concepto de Derecho internacional (incluyendo historia y teoría del Derecho internacional), la obra se estructura en tres Partes: la primera aborda el análisis de la formación del Derecho internacional (distinguiendo formación convencional y modos de formación no convencional); la segunda analiza el medio social en el que se aplica el Derecho Internacional y los sujetos que forman parte de dicho medio social (Estados, Organizaciones internacionales y otros sujetos); la tercera analiza las normas que regulan las relaciones internacionales, agrupándolas en dos grandes categorías,

por un lado el marco jurídico de las relaciones internacionales (donde se estudian las relaciones diplomáticas y consulares y la responsabilidad internacional como mecanismos generales de las relaciones internacionales, la solución pacífica de las controversias internacionales y la cuestión del recurso a la fuerza) y por otro lado, el Derecho de la Cooperación internacional (en el que se estudia el Derecho de las relaciones económicas internacionales, el régimen internacional de los espacios y la protección internacional del medio ambiente).

Romualdo BERMEJO GARCÍA,
Universidad de León
Pilar POZO SERRANO
Universidad de Valencia

KOHEN, Marcelo G.: *Possession contestée et souveraineté territoriale* (Prólogo de Georges Abi-Saab), Publications de l'Institut de Hautes Études Internationales-Genève, PUF, París, 1997.

Esta obra analiza la contradicción entre efectividades y título jurídico sobre un mismo territorio, con la finalidad de determinar si la posesión efectiva en contra de la voluntad del soberano territorial puede llegar a prevalecer sobre el título de soberanía y desplazar al Estado que lo detenta. La cuestión se encuadra, por lo tanto, dentro del problema del establecimiento y pérdida de la soberanía territorial. La materia es de gran complejidad y, como destaca el Prof. Abi-Saab en el prólogo, enlaza con uno de los grandes temas de reflexión jurídica como es la dialéctica entre derecho y fuerza (p. xiii). El autor actualiza un objeto de estudio clásico en el derecho internacional, con un enfoque que